



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/48/87  
13 de enero de 1994

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 156 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/48/688)]

48/87. Racionalización de los trabajos de la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión)

La Asamblea General,

Recordando su resolución 47/54 G, de 8 de abril de 1993, particularmente el párrafo 2, en que pidió al Presidente de la Primera Comisión que prosiguiera las consultas sobre la racionalización ulterior de la labor de la Comisión y su funcionamiento efectivo, teniendo presentes todas las opiniones y propuestas formuladas en la Comisión, incluso las relacionadas con la agrupación por materias de los temas del programa,

Recordando además las gestiones en curso de la Asamblea General tendientes a la revitalización de su labor, así como su resolución 47/233, de 17 de agosto de 1993,

Teniendo presente que las Naciones Unidas tienen una función y una responsabilidad primordiales en la esfera del desarme y la seguridad internacional,

Recordando el Documento Final de su décimo período extraordinario de sesiones 1/, el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, y los objetivos y prioridades fijados en el Documento Final, así como los progresos hacia el logro de esos fines realizados en la esfera del control de los armamentos y el desarme,

---

1/ Resolución S-10/2.

Alentada por el nuevo clima político reinante en la era posterior a la guerra fría, que favorece la realización de nuevas actividades bilaterales, regionales y multilaterales de desarme, y consciente de la necesidad de modificar en consecuencia la labor de las Naciones Unidas, incluida la labor relacionada con el desarme y la seguridad internacional,

Deseosa de fortalecer el funcionamiento eficaz del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas,

Consciente de la necesidad de mejorar la relación entre las cuestiones de desarme y regulación de los armamentos y el contexto más amplio de la seguridad internacional,

Alentada por los esfuerzos que está realizando el Secretario General para aumentar la capacidad de la Secretaría a fin de que pueda desempeñar eficazmente sus funciones,

1. Decide incrementar la eficacia de la Primera Comisión:

a) Abordando de un modo más sistemático las cuestiones de desarme y cuestiones de seguridad internacional conexas;

b) Racionalizando su funcionamiento y, como primer paso para ese fin, fomentando un examen más detallado y delimitado de los distintos temas del programa;

c) Examinando cada año el tiempo y los recursos que se asignan a su labor;

2. Decide también, en relación con la reestructuración y reorganización del programa anual de la Primera Comisión y con el fin de promover deliberaciones más detalladas y delimitadas, adoptar un enfoque por materias en virtud del cual los temas que presenten los Estados Miembros se agrupen en sectores temáticos amplios, como por ejemplo:

a) Armas nucleares;

b) Otras armas de destrucción en masa;

c) Armas convencionales;

d) Desarme y seguridad regionales;

e) Medidas de fomento de la confianza, incluida la transparencia en materia de armamentos;

f) Espacio ultraterrestre (aspectos relacionados con el desarme);

g) Mecanismo de desarme;

h) Otras medidas de desarme;

i) Seguridad internacional;

j) Asuntos conexos de desarme y seguridad internacional;

/...

3. Pide al Presidente de la Primera Comisión que prosiga las consultas sobre la racionalización ulterior de la labor de la Comisión con miras a mejorar su funcionamiento eficaz, teniendo presentes las resoluciones pertinentes aprobadas por obra de la Comisión, así como las opiniones y propuestas que se le hayan presentado sobre este asunto;

4. Insta al Secretario General a que proporcione medios apropiados y recursos suficientes a la Oficina de Asuntos de Desarme, de la Secretaría, con el fin de que pueda desempeñar las funciones que le han sido encomendadas, en particular las relativas a deliberación y negociación, teniendo en cuenta las actuales limitaciones de recursos, y que le presente un informe al respecto en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

5. Decide examinar la cuestión de la racionalización ulterior y el mejoramiento de los trabajos de la Primera Comisión en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

81ª sesión plenaria  
16 de diciembre de 1993